



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 16 de septiembre de 2021

Estado Nº. 097

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO Nº.	OBSERVACIONES
2021-00065-00	SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD	LORENA CHARA FLOR	JOHN JAIRO ALVAREZ VANEGAS	INTERLOCUTORIO	15-09-2021	UNICO	57-58	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA
2021-00126-00	FILIACION Y PETICION DE HERENCIA	ROMARIO VALENCIA	SINDY VANESSA GARZON JIMENEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALVARO RODRIGO GARZON SALAZAR	INTERLOCUTORIO	15-09-2021	UNICO	53	INADMITE DEMANDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2021-00128-00	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA	MARIA YANETH CARDONA MUÑOZ	PRESUNTO DESAPARECIDO: JAIRO CARDONA MUÑOZ	INTERLOCUTORIO	15-09-2021	UNICO	21	INADMITE DEMANDA
---------------	--------------------------------	----------------------------	--	----------------	------------	-------	----	------------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario